



Poder Judicial de la Nación

JUNTA ELECTORAL NACIONAL – Distrito Salta
CNE 7546/2023

ACTA N° 17

En la ciudad de Salta, a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil veintitrés, se reúnen en la Sala de Audiencias de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, los señores miembros de la Junta Electoral Nacional del Distrito, Dr. Alejandro Augusto CASTELLANOS, Dr. Julio Leonardo BAVIO y Dra. Teresa OVEJERO CORNEJO, actuando como Secretario el Dr. Fernando MONTALDI. Abierto el acto el Señor Presidente procede a dejar constancia de las actuaciones cumplidas con motivo del acto electoral realizado el pasado 19 de noviembre de dos mil veintitrés, correspondiente a la segunda vuelta electoral (cf. art. 124 del Código Electoral Nacional), en virtud de la convocatoria dispuesta mediante decreto 237/2.023 del Poder Ejecutivo Nacional, en orden a las categorías de Presidente y Vicepresidente de la Nación.

PRIMERO: Que se constituyeron 3.300 mesas, y sobre un total de 1.091.792 electores han emitido su voto 819.282, lo que representa el 75,04 % de los ciudadanos habilitados a sufragar en el distrito.

SEGUNDO: Que en el plazo establecido en los artículos 110 y 111 del Código Electoral Nacional no se han formulado protestas ni reclamos sobre la constitución y funcionamiento de las mesas, ni contra la validez de la elección.

TERCERO: Que no habiéndose deducido otros cuestionamientos con posterioridad al acto electoral, ni después del escrutinio definitivo en los términos del art. 121 del Código Electoral Nacional, corresponde declarar la validez de la elección, en cuanto a la categoría de Presidente y Vicepresidente de la Nación, correspondiente a la segunda vuelta electoral y remitir las actas,





Poder Judicial de la Nación

JUNTA ELECTORAL NACIONAL – Distrito Salta
CNE 7546/2023

testimonios y comunicaciones previstas en el art. 120 y 124 de Código Electoral Nacional.

CUARTO: Que del cómputo final surgen los resultados que a continuación se consignan:

Presidente y Vicepresidente de la Nación

Total de votos emitidos: 819.282

Votos afirmativos: 800.610

Votos en blanco: 8.002

Votos recurridos declarados válidos: 237

Votos impugnados declarados válidos: 5

Votos nulos: 10.670

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

Partido Político o Alianza	Votos
134 - Unión por la Patria	338.925
135 - La Libertad Avanza	461.685

Por lo que, en mérito de lo expuesto, la H. Junta Electoral Nacional **RESUELVE:**

1º) **DECLARAR** la validez de la elección de Presidente y Vicepresidente de la Nación, correspondiente a la segunda vuelta electoral, realizada el diecinueve de noviembre de dos mil veintitrés, en este Distrito Salta.

2º) **COMUNICAR** al señor Presidente del Honorable Senado de la Nación los resultados correspondiente a la segunda vuelta electoral (cf. art. 120 del Código Electoral Nacional).





Poder Judicial de la Nación

JUNTA ELECTORAL NACIONAL – Distrito Salta
CNE 7546/2023

3º) **REMITIR** testimonio de la presente a la Excma. Cámara Nacional Electoral, al Poder Ejecutivo Nacional – Dirección Nacional Electoral y a las agrupaciones políticas intervinientes (cf. art. 124, Código Electoral Nacional).

Oportunamente, procédase a la destrucción de las boletas de sufragio utilizadas.

Con lo que se dio por terminado el acto, previa lectura, firmando los Señores miembros de la H. Junta Electoral Nacional, por ante mí, Secretario, que DOY FE.

